

El Gobierno Regional y la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, en el marco de las coordinaciones con las autoridades locales (principalmente gobierno local, sector salud y seguridad del Estado) con la finalidad de tomar las medidas más pertinentes de acuerdo a cada contexto, en torno al cumplimiento estricto de las disposiciones y protocolos del Estado de Emergencia Nacional (D.S. N° 044-2020-PCM), La Emergencia Sanitaria (D.S. N° 008-2020-SALUD) y la Limitación al Ejercicio del Derecho a la Libertad de Tránsito de las personas (D.S. N° 046-2020-PCM) comunican a la población regional lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1° del D.S. N° 072-2020-PCM, que modifica el artículo 4 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara la emergencia nacional, se concluye que la entrega de alimentos del PNAE Qali Warma y cuadernos de trabajo se realizará de acuerdo a las disposiciones que emita el Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y según los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud. En ese sentido contando con la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el Oficio Múltiple N° 00011-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE, donde establece las Orientaciones para Gestionar el Proceso de la entrega de Materiales Educativos en el marco de la Emergencia Sanitaria, además contando con el Instructivo para la entrega de materiales educativos a cargo de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y del Programa de Alimentación Escolar a las familias y estudiantes de las II.EE. públicas de la Educación Básica, se deben tomar en cuenta las medidas estrictas para cumplir con los dispositivos señalados.

SEGUNDO: La distribución de los alimentos del Programa Qali Warma y cuadernos de trabajo en la Región Cajamarca se realizará previa coordinación de trabajo de los Directores de las UGEL con los responsables del Programa de Qali Warma, los Directores de las II.EE., los Presidentes de la Ass. PP. FF., los presidentes de los Comités de Alimentación Escolar y Materiales Educativos de las II.EE., los Subprefectos, los Tenientes Gobernadores y los Presidentes de las Rondas Campesinas en donde se cuente con ellos, **para los procesos de fiscalización, el orden y cuidado que debe haber en el cumplimiento de protocolos y prevención de la Salud.**



TERCERO: Los Directores de la UGEL contando con las coordinaciones con las autoridades y teniendo en cuenta los protocolos y las condiciones de seguridad podrán comunicar a los padres de familia la entrega de los alimentos, textos y cuadernos de trabajo de manera progresiva, donde se brinde las condiciones favorables. Exhortamos a los directores de las II.EE, PP.FF, y autoridades de la comunidad que de acuerdo a sus funciones y responsabilidades estar en permanente comunicación virtual para acompañar el desarrollo de la estrategia **APRENDO EN CASA**, así como seguir construyendo en forma participativa y colectiva, la educación que necesita nuestra región en el marco de los lineamientos de la **ESCUELA QUE GENERA DESARROLLO EN LA COMUNIDAD**.

Cajamarca, 21 abril del 2020

Mesías Guevara Amasifuén
GOBERNADOR REGIONAL DE CAJAMARCA

José Presvítero Alarcón Zamora
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA

